

Rad No.: 25-240-149961

Barranquilla, 8/10/2025

Señor(a)
YASMIN PADILLA JIMENEZ
Carrera 13 No. 71B - 250 Apartamento 1
Barranquilla

Contrato: 66494510

Asunto: Solicitud de Asignación de Cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-023504, relativa a su solicitud de asignación de Cupo Brilla para el inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 71B - 250 Apartamento 1 de Barranquilla, nos permitimos hacer los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación realizamos la verificación de nuestro sistema comercial y constatamos que, en la actualidad el citado servicio no cuenta con cupo preaprobado brilla, debido a que las facturas de los meses de mayo, junio y julio de 2025 no fueron canceladas oportunamente.

Por todo lo anterior le indicamos que, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender favorablemente su petición.

Así las cosas, consideramos importante recordar que los cupos de crédito del programa Brilla son beneficios adicionales que GASCARIBE S.A. E.S.P, brinda a sus usuarios. Por lo anterior, lo invitamos a continuar con un buen comportamiento de pago con el fin de que, en el tiempo evaluado, el sistema otorgue nuevamente el cupo Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
231776922